**Comentarios del Gobierno de Jamaica sobre el anteproyecto del Plan de Acción de la AEC 2016-2017 Rev. 3, IV Reunión de la Subcomisión del Plan de Acción,**

**Secretaría de la AEC- 26 de abril, 2016**

**Sección 1- Turismo Sostenible**

**1.2** Educación y Desarrollo de Capacidades

Jamaica brinda su apoyo el desarrollo de programas de intercambio estudiantil para facilitar el aprendizaje de idiomas extranjeros, tales como la alianza con el Centro de Enfoque Regional para los Idiomas (CIGAREL) y elogia la iniciativa del desarrollo de capacidades en el sector turístico.

Sin embargo, es conveniente dar consideración especial a los Estados Miembros que podrían beneficiarse mucho con estas iniciativas, pero que tienen dificultades para accederlas debido las restricciones actuales para la emisión de visas y las implicaciones financieras que resultan de las mismas.

Se recomienda tomar en cuenta estos factores en la organización de los programas para poder adoptar las medidas adecuadas que contribuyan a facilitar la participación de los Estados Miembros.

**Sección 2- Comercio, Desarrollo y Relaciones Económicas**

**2.1** Reducción Gradual y Eliminación de las Barreras del Comercio y la Inversión en el Gran Caribe

En relación al párrafo 2.1 de la Sección **Reducción Gradual y Eliminación de las Barreras del Comercio y la Inversión en el Gran Caribe** se hace notar que muchas de las propuestas, como la de la firma de un Memorando de Entendimiento para regular el movimiento de las personas de negocios en el Gran Caribe por medio del Esquema de la Tarjeta de Viaje de Negocios de la AEC (AEC-TVN) desarrollo portuario y las preferencias de tarifas recíprocas entre los Estados Miembros de la AEC requieren de consideraciones serias en materia de política.

2.1 Reducción Gradual y Eliminación de las Barreras del Comercio y la Inversión en el Gran Caribe

Por diversas razones, el comercio en la Región del Gran Caribe generalmente fluctúa, lo que resulta en un beneficio mayor para algunos Estados Miembros en relación a otros. Por esta razón se hace notar que este mecanismo podría beneficiar a un número de países en la región al facilitar el movimiento al comercio y para otras razones comerciales.

Sin embargo, podría surgir la dificultad en relación a la definición de “Personas de Negocios”. A este respecto, se debe ser preciso para definir los parámetros de las “Personas de Negocios” que obtendrán beneficios del esquema. Por ejemplo, si la iniciativa incluye a los proveedores de servicios y a los actores o no. Además, se debe tener cuidado especial para garantizar que el Esquema de la Tarjeta de Viajes de Negocios de la AEC concuerde con los principios mundiales generales de comercio y de facilitación del comercio descrito en el Acuerdo General de Comercio de Servicios de 1995.

**2.1.2** Proyecto Marítimo de Corta Distancia (TMDC)

En relación a la *creación de una base de datos sobre las necesidades y demandas de importación y la ofertas de exportación*, se debe tener en cuenta que existe la necesidad de compartir la información (por lo menos la información pública) sobre flujos de carga, origen/destino, tarifas, etc. El objetivo es incrementar la colaboración entre los puertos regionales, mejorar las economías de escala y que lograr que los puertos sean más competitivos.

**2.2** Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) en el Gran Caribe

Jamaica no tiene dificultades con la propuesta de un evento anual de MiPyMEs para profundizar la colaboración regional y así proporcionar un foro de intercambio de perspectivas de políticas en esta área crucial para el desarrollo económico entre los Estados Miembros de la AEC. Se debe tomar en cuenta que en la subregión del Gran Caribe ya existe una propuesta por parte de la Asociación de Pequeños Negocios de Jamaica (SBAJ) en conjunto con la Asociación de Pequeños y Medianos Negocios del Caribe (CASME) para celebrar una Conferencia Regional de MiPyMEs en Montego Bay, Jamaica en septiembre, 2016 bajo el lema “Colaboración para la Sostenibilidad del Caribe”. Se espera que la Conferencia pueda ser confirmada a finales de marzo, 2016. Consideramos que esta reunión complementaría al evento anual de MiPyMEs que se propone en el párrafo 2.2.

2.3 Promoción de la convergencia y profundización del Comercio en la AEC a través de nuevos esquemas

Respecto al párrafo 2.4 **Promoción de la convergencia y profundización del Comercio en la AEC a través de nuevos esquemas** y el 2.5 **Fortalecimiento de la Capacidad Comercial en la Región** se toma nota de la propuesta de México de fusionar ambos párrafos. Sin embargo, se prefiere mantener separado el 2.5 el cual trata sobre el fortalecimiento de la capacidad comercial en la Región. **Además, somos de la opinión** que la propuesta por un boletín/monitor para rastrear el Comercio intrarregional de la AEC en el párrafo 2.4 debería de mantenerse en el POA. Aparte de la información de la CEPAL que proporciona datos sobre el comercio intrarregional (la que algunas veces no incluye al Caribe) no hay muchas fuentes disponibles.

**Sección 3 – Transporte**

***TRANSPORTE***

*El programa “****Uniendo al Caribe por Aire y Mar”*** *se implementará a través de acciones en el transporte aéreo y marítimo lo cual podría contribuir de forma efectiva a la expansión del comercio y la inversión intracaribeña, con el turismo multidestinos, así como con la cooperación funcional en general entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC.*

COMENTARIO:

Se señala uso de la palabra “podría” en la línea dos (2) de la Sección 3 (anterior) y se recomienda la frase “se propone”. La palabra “podría” denota incertidumbre.

La conectividad dentro del Caribe es un tema sobre la mesa y por lo tanto Jamaica apoya los esfuerzos y acciones de la AEC a través del programa “Uniendo al Caribe por Aire y Mar”. Como una nación que depende del turismo también tenemos particular interés en el turismo multidestinos.

**3.2**   Estrategia Portuaria y Marítima del Gran Caribe

Con respecto al desarrollo de las infraestructuras portuarias, se debe identificar los requisitos mínimos en base a las demandas del mercado - en especial de mantenimiento, espacio en el patio – productos a granel RoRo / LoLo.

* 1. Avances en el tema de Conectividad

*Trabajar hacia el establecimiento de un marco de actividades con socios internacionales para abordar y avanzar temas relacionados con la conectividad aérea y marítima dentro de la región del Gran Caribe.*

COMENTARIO:

El Gobierno de Jamaica también brinda su apoyo a esta actividad.

* + 1. Acuerdo de Transporte Aéreo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe

Continuar la promoción de la implementación y actualización del Acuerdo para satisfacer la necesidad de una política de aviación general para el Gran Caribe, estableciendo un marco legal y de cooperación que ofrezca mayores opciones de servicio aéreo con costos y precios reducidos, más rutas, más transportistas y mejores servicios, así como garantizar los más altos niveles de seguridad en la aviación civil internacional. Definir acciones de cooperación con agencias internacionales dentro de la esfera marítima y de aviación para mejorar y facilitar la conectividad dentro de la región.

Facilitar el transporte dentro de la región generará beneficios económicos y sociales notorios para todos los Estados Miembros dado que la oportunidad que representa para las áreas de cultura y turismo. Las mejoras en el Transporte Aéreo facilitarán el transporte de productos a lo largo del mercado del Caribe, así como la capacidad de servicio a través de la región.

Como presidente actual del Comité Especial de Transporte, Jamaica toma nota de los comentarios expresados por Cuba en el anteproyecto anterior en relación al Acuerdo de Transporte Aéreo y concuerda en que a pesar que no se han tenido mayores avances en esta área en el último bienio, estos pueden alcanzarse durante los próximos dos años.

* + 1. Convocar reuniones de expertos en el tema de conectividad

*Establecer un marco de actividades para abordar temas de conectividad dentro de la región del Caribe*

**COMENTARIO**

El acuerdo de la AEC se adoptó en Panamá desde el 12 de febrero, 2004, pero a la fecha únicamente un tercio (⅓) de un total de veintinueve (29) estados ha ratificado el acuerdo; Jamaica ratificó el Acuerdo el 19 de septiembre, 2009. Esta situación representa complicaciones para las aerolíneas que desean operar en los estados que no han firmado el acuerdo y en muchas ocasiones las oportunidades se pierden. Se necesita un plan de acción definitivo para que la mayoría ratifique el acuerdo. Esto le daría una señal clara a las líneas aéreas sobre la seriedad del Caribe para la resolución de los temas de conectividad y daría lugar a una mayor confiabilidad en la planificación de las rutas aéreas. Esto sentaría las bases para lograr la meta deseada en el párrafo 3.3 de alcanzar conectividad por mar y aire.

Un objetivo posterior sería el de negociar mayores derechos de ruta entre los estados hasta de quinta (5ª) libertad.

**Turismo Multidestino**

En un mercado turístico que es cada vez más competitivo éste es un objetivo deseable. Como región con un rico patrimonio cultural y atractivos maravillosos podríamos beneficiarnos de un arreglo bien estructurado en donde los turistas que arriben en barcos o aeronaves puedan disfrutar de experiencias múltiples en una sola vacación. Los paquetes a través de los destinos podrían tener precios competitivos para obtener un mayor beneficio económico. La conectividad aérea entre los estados y la conectividad intermodal entre el mar y el aire serían elementos importantes en la reducción del precio de los viajes y la conectividad oportuna. Otro elemento importante para lograr la conectividad oportuna serían los acuerdos comerciales entre las líneas aéreas de la región a niveles mayores para mejorar aún más la experiencia turística.

A pesar de reconocer que los Miembros y Miembros Asociados tienen diferentes políticas de transporte aéreo se debe tratar de lograr la liberación del Acuerdo Multilateral de Transporte Aéreo. Por ejemplo, más disposiciones liberales en relación a (i) Designaciones, (ii) Propiedad y Control y (iii) Tarifas. La flexibilidad en el Acuerdo de Transporte Aéreo existente se observa en relación a los derechos de la Quinta (5ª) Libertad (ejercidos por Jamaica) así como a los principios de Interés de la Comunidad.

Se debe explorar una mayor consideración de las bases comerciales/económicas (líneas aéreas) para la prestación de mayores opciones de servicio (es decir, rutas, líneas aéreas y servicios) a bajo costo y precios en la región ya que van más allá de la existencia de un Acuerdo de transporte aéreo liberal. El marco legal y de cooperación propuesto tomará en cuenta estos resultados para garantizar que faciliten y apoyen la expansión de los servicios aéreos.

Por lo tanto la propuesta en el párrafo 3.3.2 en relación a la reunión de expertos en el tema de conectividad sería útil en este aspecto.

**Sección 4-** **Reducción del Riesgo de Desastres**

Como Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, uno de los retos más grandes es enfrentar nuestra vulnerabilidad ante los desastres naturales. En consecuencia, Jamaica está comprometida con la gestión adecuada del riesgo de desastres y la preparación ante desastres naturales. No obstante, se debe tomar en cuenta la asignación de recursos y fondos en la planificación para combatir estas amenazas.

**Sección 5- La Comisión del Mar Caribe**

El Gobierno de Jamaica no tiene problema alguno con ninguna de las disposiciones o propuestas en esta sección del programa de acción. Apoyamos el llamado continuo de los Estados Miembros de la Comunidad del Gran Caribe para la declaración del Mar Caribe como zona especial en el contexto de las deliberaciones en las Naciones Unidas. A este respecto se han realizado esfuerzos para avanzar la iniciativa a través de la resolución bienal sobre el tema, la cual será sometida a discusión por el Segundo Comité de la Asamblea General de la ONU. Apoyamos el idioma en el párrafo 5.1 y al mismo tiempo solicitamos una calendarización clara la cual podrá establecerse para el ‘diálogo’ entre los Estados Miembros de la AEC, lo que a su vez debería de proveernos con una declaración clara de la forma en que deseamos proceder para avanzar la iniciativa dentro de la AEC y por medio del apoyo de otros Miembros Estados de la comunidad internacional a través de los mandatos emanados de la resolución bienal del Segundo Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Sección 6 – Cultura y Educación**

Jamaica propone incluir a las universidades privadas y a otras instituciones de educación superior en la colaboración en caso de que no hayan sido consideradas previamente.

En lo que se refiere al costo de las iniciativas, Jamaica quiere aclarar si se espera que las instituciones individuales cubran los costos relacionados a las actividades de investigación ya que esto podría tener un impacto en la ejecución.

También estamos de acuerdo con la idea de los intercambios virtuales. Los intercambios entre estudiantes y maestros deberían ser considerados dentro del contexto de los arreglos binacionales existentes.